

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

11469 *Real Decreto 851/2010, de 25 de junio, por el que se indulta a doña Rosa María Magariño Cantero.*

Visto el expediente de indulto de doña Rosa María Magariño Cantero, condenada por el Juzgado de lo Penal número 1 de Avilés, en sentencia de 22 de julio de 2009, como autora de dos delitos de homicidio por imprudencia grave, a la pena de dos años de prisión por cada uno de los delitos, con inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena e inhabilitación especial para el ejercicio de la patria potestad respecto de su hijo menor, durante diez años en total, por hechos cometidos en el año 2007, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de junio de 2010,

Vengo en indultar a doña Rosa María Magariño Cantero la mitad de las penas privativas de libertad impuestas dejando subsistentes los demás pronunciamientos contenidos en sentencia, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cinco años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 25 de junio de 2010.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ